



Política Educativa Centroamericana

PEC 2013-2030



**Coordinación Educativa y Cultural
Centroamericana**

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
Qué es la Política Educativa Centroamericana (PEC)	4
Principios, conceptos básicos, objetivos, metas y acciones estratégicas de la PEC	6
PRINCIPIOS	6
ALGUNOS CONCEPTOS BÁSICOS	7
PROPÓSITO DE LA POLÍTICA	9
CONVERGENCIA DE LA PEC CON LAS AGENDAS INTERNACIONALES	9
OBJETIVO GENERAL	10
OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y METAS	10
ACCIONES ESTRATÉGICAS	14
COMPONENTES TRANSVERSALES	17
RENDICIÓN DE CUENTAS	17

PRESENTACIÓN

Esta Política surge en el seno del Consejo de Ministros de Educación de los países miembros del Sistema de Integración Centroamericana, a partir del acuerdo No. 1 de la dieciseisava Reunión de Ministros de Educación de la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana del Sistema de Integración Centroamericana, realizada en San Salvador, El Salvador, los días 01 y 02 de diciembre de 2011, dado que la Agenda Regional de Educación 2009/11 había cumplido con el periodo para el cual fue puesta en marcha.

Luego de un importante proceso de consulta regional, esta Política fue aprobada en la Ciudad de Guatemala, el 7 de diciembre del 2013, en el marco de la XIX Reunión del Consejo de Ministros de Educación de la CECC, para concluir con la aprobación definitiva en la XLIII Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno, el 27 de junio de 2014.

Por mandato del Consejo de Ministros en su 35° Reunión Ordinaria en la ciudad de Tela, Honduras, los días 1 y 2 de abril de 2016, la Política Educativa Centroamericana se revisó para actualizarla y ponerla en consonancia con los compromisos internacionales asumidos por los países de la región con los Objetivos del Desarrollo Sostenible, así como con la Declaración de Incheon, en lo que respecta ala Educación 2030.

Por tal motivo, la Política Educativa Centroamericana fija su vigencia hasta el año 2030, estableciendo como etapa intermedia el año 2021, que fue el originalmente señalado como límite de la validez de la política, en consonancia con las metas trazadas anteriormente por los países miembros del SICA en el *“Decálogo Educativo 2021”*

“La actualización se realizó sobre la versión Aprobada en la XLIII Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), realizada en Punta Cana, República Dominicana, el 27 de junio de 2014.”

CECC/SICA

Qué es la Política Educativa Centroamericana (PEC)

La Política Educativa Centroamericana (PEC) es un conjunto de orientaciones para dotar a los ocho países miembros del SICA de un marco general de acción en materia educativa, de acuerdo con las prioridades regionales identificadas.

Esta Política responde a la necesidad de hacer converger los compromisos internacionales contraídos por los países en sucesivos momentos, por convocatoria de diferentes organismos. Anteriormente, lo hicieron la Organización de Estados Americanos (OEA), la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), distintas entidades de las Naciones Unidas (ONU) y el Decálogo Educativo 2021 Centroamericano. Recientemente, y resumiendo todos ellos, la Declaración de Incheon y el Marco de Acción Educación 2030 conforman una propuesta de futuro para Centroamérica, con el fin de atender al acceso universal y la permanencia de sus ciudadanos en el sistema educativo, con equidad y calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos. Las y los Ministros de Educación adhirieron a ella, al comprometerse con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4, de acuerdo a la Resolución del Sexagésimo noveno período de sesiones, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas, el 1º de septiembre de 2015¹.

Los Ministros de la Región han firmado, bajo las mencionadas convocatorias, compromisos diversos que obligan a los Estados, y es necesario que la Política Educativa Centroamericana integre no sólo los supuestos internacionales, sino las demandas sociales y educativas de los países, así como las lecciones aprendidas en las dos últimas décadas. Es importante adaptar estos compromisos y acuerdos internacionales vinculantes, en consonancia con las políticas educativas nacionales, con visión regional.

La PEC ofrece orientaciones sobre el camino a recorrer hasta lograr plasmar una visión renovada de la educación centroamericana, a partir de la situación actual de los países, las brechas y asimetrías regionales, aprovechando las ventajas comparativas de cada uno de ellos, las experiencias y lecciones aprendidas.

La PEC contiene lineamientos, objetivos, metas y acciones estratégicas a mediano (2021) y largo plazo (2030). El año 2021 constituye para la región el referente intermedio hacia el logro de las metas comprometidas para el año 2030. Los compromisos para el avance serán concretados mediante una estrategia y un plan de acción regionales.

¹A/RES/69/315§59, pág. 18

La PEC se estructura en torno a tres áreas señaladas por el Consejo de Ministros de Educación del SICA, en las cuales se inscriben cinco objetivos principales para la Educación a alcanzar plenamente en el 2030, los cuales buscan la convergencia de la Agenda Regional (Decálogo Educativo 2021) con la Agenda 2030. De dichos objetivos principales y sus respectivas metas, se derivan acciones estratégicas específicas. Los objetivos, metas y acciones estratégicas, se alinean de forma tal que garantizan la concordancia temática. La región busca centrar sus esfuerzos en el acceso, la equidad, la inclusión, la calidad y los resultados del aprendizaje, dentro de un enfoque del aprendizaje a lo largo de toda la vida.

Los elementos más específicos para la implementación de la PEC serán desarrollados, bajo encargo del Consejo de Ministros, por la CECC/SICA, en coordinación con los viceministros técnicos de los países, en términos de una estrategia y un plan de acción que incluya el establecimiento de indicadores de impacto y desempeño, el señalamiento de responsabilidades a corto y mediano plazo, el cálculo de presupuesto, las posibilidades de fuentes de financiamiento, entre los principales.

Los contenidos de la PEC implican una orientación definida hacia las necesidades regionales en materia educativa y la adopción de responsabilidades concretas en virtud de los compromisos nacionales con la institucionalidad del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y de sus instrumentos normativos. Esas necesidades surgen, también, del análisis sobre los indicadores educativos que ha realizado la CECC/SICA, a partir de la información que registra cada Ministerio de Educación en la Serie Regional de Indicadores Educativos, lo que ha permitido identificar los cuellos de botella que generan problemas de continuidad de los estudiantes en el sistema escolar.

Los objetivos de la PEC reflejan las prioridades educativas de la región centroamericana, que fueron reconocidas por amplia consulta en la región durante el año 2012. El Marco de Acción “Hacia una educación inclusiva y equitativa de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos” ha ratificado que esos son los objetivos prioritarios y ha avanzado hacia la determinación de metas internacionales, a cuyo logro se han comprometido internacionalmente todos los Ministros y Ministras de los países miembros del SICA, encaminando hacia esos logros, sus propias metas nacionales.

El ajuste y actualización de la PEC fue realizada a partir del análisis de los documentos de la Declaración de Incheon y su Marco de Acción. Los Viceministros técnicos, en consulta con sus equipos técnicos nacionales, aportaron a esa revisión, produciendo la presente versión que fue presentada, analizada y aprobada por el Consejo de Ministros de la CECC/SICA en su sesión de *4 de octubre de 2017*.

La PEC ofrece un gran valor agregado a los procesos educativos y sociales que se desarrollan en los países, fundamentalmente en la búsqueda de la armonización de procesos, en la

puesta al día de marcos conceptuales y en la promoción de acciones específicas que garanticen la integración centroamericana a partir de la Educación.

Principios, conceptos básicos, objetivos, metas y acciones estratégicas de la PEC

PRINCIPIOS

Los principios en los que se sustenta la PEC son los siguientes:

- ✓ La educación es un derecho humano universal, fundamental y habilitante para otros derechos. Es un bien público, y el Estado, garante principal de ese derecho: asegurando obligatoriedad, gratuidad, no discriminación, igualdad de oportunidades (Convención sobre los DDNN). Por lo que *“ninguna meta educativa debería considerarse lograda a menos que se haya logrado para todos”*.
- ✓ La educación se constituye en un objetivo en sí mismo de la Agenda para el Desarrollo Sostenible (ODS 4), es la piedra angular del desarrollo: *“Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos”*. Se constituye así en un factor básico de ese desarrollo en cuyo contexto debe permanentemente concebirse y actualizarse: *“Los sistemas educativos deben ser pertinentes y adaptarse a los mercados laborales, los avances tecnológicos, la urbanización, la migración, la inestabilidad política, la degradación ambiental, los riesgos y desastres naturales, la competencia por los recursos naturales, los desafíos demográficos, el aumento del desempleo en la región, la persistencia de la pobreza, la desigualdad creciente y las amenazas cada vez mayores a la paz y la seguridad”* (MA, 6)
- ✓ La calidad de la educación es un proceso de carácter pluridimensional que abarca: el respeto de los derechos, la relevancia y la pertinencia, la equidad, la eficacia y eficiencia:
 - El respeto de los derechos se alcanza al garantizar que todas las personas tengan acceso a una oferta curricular orientada por los mismos principios básicos, independientemente de su origen étnico y condición socioeconómica, respondiendo a las necesidades de acceso, continuidad y permanencia en el sistema educativo, de personas y grupos minoritarios o en situación de vulnerabilidad.
 - La relevancia y pertinencia responden a las finalidades de la educación que representan las aspiraciones del conjunto de la sociedad y no sólo de determinados grupos de poder. La pertinencia asegura el desarrollo de las competencias necesarias para participar en las diferentes áreas de la vida

humana, afrontando los desafíos de la sociedad actual y el desarrollo de un proyecto de vida en comunidad.

- La equidad conlleva la existencia de los recursos y ayudas que cada quién necesita para estar en igualdad de condiciones de aprovechar las oportunidades educativas y ejercer el derecho a la educación. Se trata de asegurar el acceso inclusivo, y el éxito en procesos de enseñanza que respondan a las necesidades de aprendizaje de las y los estudiantes.
 - La eficacia determina el grado en que las acciones responden en términos concretos del derecho a una educación de calidad para toda la población; y la eficiencia da cuenta del grado en que el esfuerzo material que se realiza para la concreción del derecho a una educación de calidad sea adecuadamente reconocido y retribuido.
- ✓ Las dos dimensiones de la equidad: imparcialidad que implica que las circunstancias sociales y personales no sean un obstáculo para realizar el potencial educativo; y la inclusión referida a garantizar un estándar básico de educación pertinente para todos. “Ninguna meta educativa debería considerarse lograda a menos que se haya logrado para todos” (Declaración de Incheon). Lo cual implica que los esfuerzos se centren en los más desfavorecidos.
 - ✓ La igualdad de género, que está inextricablemente vinculada al derecho a la educación para todos. Lograrla, requiere un enfoque de derechos que asegure que niños y niñas no sólo logren acceder y completar ciclos de educación, sino que adquieran las mismas competencias en la educación y mediante ella.
 - ✓ La centralidad del docente en los procesos educativos escolares y en el logro de la calidad en los centros educativos.
 - ✓ La rendición de cuentas como una exigencia de la sociedad, basada en sistemas nacionales de seguimiento y evaluación integrales que fundamenten la formulación de políticas y la gestión de los sistemas educativos. En el plano regional, el fortalecimiento de la Serie Regional de Indicadores Educativos, como el insumo principal para la producción de informes periódicos sobre los logros en los objetivos y metas de la Política Educativa Centroamericana. Lo que incluye la vigilancia al más alto nivel en cada país para mantener actualizada la Serie.

ALGUNOS CONCEPTOS BÁSICOS

La Política Educativa Centroamericana hace suyas las dimensiones de la calidad de la educación que fueron adoptadas por los ministros de educación de América Latina y el Caribe, en la Declaración de la II reunión intergubernamental del Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe, Buenos Aires, 29 y 30 de marzo de 2007.

Aprendizaje pertinente: La pertinencia del aprendizaje remite a la necesidad de que éste sea significativo para personas de distintos contextos sociales y culturales, y con diferentes capacidades e intereses, de tal forma que puedan apropiarse de los contenidos de la cultura, mundial y local, y construirse como sujetos en la sociedad, desarrollando su autonomía, autogobierno, su libertad y su propia identidad. Flexibilidad en la oferta y pedagogía de la diversidad, son dos notas características de este concepto.

Equidad e igualdad: equidad significa la democratización en el acceso y la apropiación del conocimiento. La hay, cuando cualquier persona puede recibir el apoyo necesario para aprender con excelencia, y cuando los resultados de aprendizaje no reproducen las desigualdades de origen de los estudiantes. La igualdad de oportunidades en el acceso al conocimiento requiere de instituciones y programas educativos suficientes y accesibles para todos, tanto desde el punto de vista físico como económico.

Eficacia y eficiencia: son dos preocupaciones centrales de la acción pública en el terreno de la educación, que indican en qué medida se alcanzan los objetivos y se usan adecuadamente los recursos destinados a esta tarea. Eficacia implica analizar en qué medida se logran o no garantizar, en términos de metas, los principios de equidad, relevancia y pertinencia de la educación. Eficiencia se refiere a cómo la acción pública asigna a la educación los recursos necesarios y si los distribuye y utiliza de manera adecuada.

Educación con enfoque de género: la ejercitan los sistemas educativos que toman medidas para acabar con actitudes, prácticas sociales y culturales y prejuicios basados en el género y la discriminación. Los establecimientos educativos y otros entornos de aprendizaje que toman en cuenta las cuestiones de género eliminan la discriminación y la violencia basadas en el género para garantizar que la enseñanza y el aprendizaje sean de idéntico provecho para los niños y jóvenes de ambos sexos, y están vigilantes para acabar con los estereotipos de género y promover la igualdad entre hombres y mujeres.

Educación para el Desarrollo Sostenible: La educación es una condición indispensable para lograr el desarrollo sostenible y una herramienta esencial para la buena gestión política, la adopción de decisiones fundamentadas y la promoción de la democracia. La Educación para el Desarrollo Sostenible es un aprendizaje a lo largo de la vida y un elemento fundamental de una educación de calidad, integral y transformativa que atañe al contenido y a los resultados del aprendizaje, la pedagogía y el entorno de aprendizaje. Fomenta y refuerza en las personas, grupos, comunidades, organizaciones y países la capacidad de formarse criterios y tomar decisiones favorables al desarrollo sostenible. La EDS habilita a los educandos para tomar decisiones fundamentadas y adoptar medidas responsables en favor de la integridad del medio ambiente y la viabilidad de la economía. Puede impulsar un cambio en las mentalidades, lo que repercutirá, por ende, en hacer de este mundo un lugar más seguro, saludable y próspero, mejorando así la calidad de vida. La EDS puede promover la reflexión crítica, así como una mayor concienciación y potenciación de la autonomía, de

manera que sea posible explorar nuevas ideas y conceptos y desarrollar nuevos métodos y herramientas (UNESCO, 2014) .

PROPÓSITO DE LA POLÍTICA

La Política Educativa Centroamericana (PEC) dota a los países miembros del SICA de un marco orientador en materia de educación, que apoye el esfuerzo de integración de la región, que movilice las energías regionales hacia el logro de los objetivos y metas comprometidos por todos ante la comunidad internacional.

CONVERGENCIA DE LA PEC CON LAS AGENDAS INTERNACIONALES

Los objetivos de la Política Educativa Centroamericana (PEC) reflejan explícita convergencia con los objetivos y metas de las agendas internacionales, siguiendo la recomendación de la III Reunión de la Mesa del Comité Intergubernamental del Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe (PRELAC), celebrada en Ciudad de México, los días 29 y 30 de enero de 2013. Dichas agendas han sido avaladas por los Ministros de Educación al suscribir compromisos con:

- Los ocho Objetivos del Milenio (ODM) establecidos en la Cumbre del Milenio, convocada por las Naciones Unidas en el año 2000.
- Los seis objetivos fundamentales de la Educación para Todos (EPT) concertados en el Foro Mundial sobre la Educación del año 2000, convocada por UNESCO.
- Los cinco focos estratégicos del Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe (PRELAC), aprobado por los Ministros de Educación en el 2002.
- Las directrices emanadas para la CECC/SICA en el Decálogo Educativo 2021 (DE 2021), avaladas por la XXXI Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) en el 2007
- Las “Metas Educativas 2021: la educación que queremos para la generación de los Bicentenarios” (ME 2021) acordadas en el año 2008 en la XVIII Conferencia Iberoamericana de Ministros de Educación.
- La Declaración de Lima (octubre 2014) de los ministros y ministras de Educación de Latinoamérica y el Caribe, quienes, al realizar un balance de la Educación para Todos (EPT) en América Latina y el Caribe, señalaron los desafíos pendientes a

partir del 2015 y renovaron los compromisos de los países para lograr equidad, calidad e inclusión, aprendizaje inclusivo y equitativo a lo largo de la vida para todos, habilidades y competencias para la vida y el trabajo, educación para el desarrollo sostenible, calidad de la educación gobernanza y financiamiento, en preparación hacia el Foro Mundial 2015.

- La Declaración de Incheon (DI) para la Educación 2030 aprobada el 21 de mayo de 2015, en la que se presenta una nueva visión de la educación para los próximos 15 años. Así como su “Marco de Acción: Hacia una educación inclusiva y equitativa de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos” (MA) en el que se expresan las metas comprometidas por los países firmantes.

Las tres áreas señaladas por el Consejo de Ministros de Educación del SICA, dentro de un enfoque del aprendizaje a lo largo de toda la vida, coinciden con las comprometidas por los países en la Declaración de Incheon y son:

- El acceso y permanencia en el sistema escolar,
- La calidad de la educación y los resultados del aprendizaje
- La inclusión y equidad

En esas áreas se inscriben los cinco grandes objetivos para la educación de la región.

La convergencia de la PEC con las agendas internacionales se evidencia señalando a cuáles de esos compromisos corresponde cada uno de sus objetivos.

OBJETIVO GENERAL

Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad para promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y METAS

1. Todo niño y niña entre 0 y 3 años de edad de los países miembros del SICA, recibirá atención y educación inicial de calidad en el marco de las diversas modalidades de atención que tienen los países de esta región, centradas en la acción fundamental e insustituible de la familia y con garantía de derechos.

Meta 1.1

- Para 2021, asegurar que entre 60% y 80% de las niñas y niños que tienen acceso a diverso tipo de servicios de atención y desarrollo en

su primera infancia, público o privado, cumplan un programa de educación inicial de calidad normada por los Ministerios de Educación.

- De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños que tienen acceso a diverso tipo de servicios de atención y desarrollo en su primera infancia, cumplan un programa de educación inicial de calidad normada por los Ministerios de Educación. (ODS4 Meta 4.2)

2. Todo niño y niña de los países miembros del SICA completará un ciclo de escolaridad gratuita de, al menos, 10 años obligatorios, con logros de aprendizaje de calidad, como resultado de un proceso educativo continuo, y que todos los niños y jóvenes no escolarizados tengan acceso a una educación de calidad, mediante distintas modalidades flexibles de educación.

Meta 2.1

- Para 2021, velar por que entre 80% y 90% de las niñas y de los niños tengan acceso a servicios de educación preescolar de calidad, que asegure el desarrollo de todas sus potencialidades, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria
- Para 2030, asegurar que todas las niñas y los niños tengan acceso a servicios de educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria. (ODS4 Meta 4.2)

Meta 2.2

- Para 2021, velar por que entre 85% y 90% de las niñas y los niños tengan una enseñanza primaria (1° a 6° grados) y secundaria inicial (7° a 9° grados), gratuita, equitativa y de calidad, que produzca resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos
- Para 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria (1° a 6° grados) y secundaria inicial (7° a 9° grados), que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad, que produzca resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos. (ODS4 Meta 4.1)

3. La educación post-básica de dos años será una ampliación educativa estratégica para ofrecer a las personas adolescentes de los países miembros del SICA tanto la profundización de su formación académica, como el conocimiento y las habilidades relacionadas con el empleo y la supervivencia digna de la persona y la familia.

Meta 3.1

- Para 2021, velar por que entre 60% y 80% de las personas adolescentes tengan una enseñanza secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos
- Para 2030, asegurar que las personas adolescentes tengan una enseñanza secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos (ODS4 Meta 4.1)

Meta 3.2

- Para 2021, asegurar el acceso en condiciones de igualdad para el 40% a 50% de los hombres y las mujeres que concluyeron la educación secundaria a formación técnica profesional de calidad
- Para 2030, asegurar el acceso igualitario de entre 40 a 60% de los hombres y las mujeres que concluyeron la educación secundaria a una formación técnica, profesional y superior de calidad. (ODS4 Meta 4.3)

Meta 3.3

- Para 2021, garantizar que 75% de los jóvenes (15-25 años) y entre el 75% y 85% de las adultas, tengan competencias de lectura, escritura y aritmética.
- Para 2030, asegurar que todas las personas jóvenes y, al menos, el 90% de las personas adultas, estén alfabetizadas y tengan nociones elementales de aritmética. (ODS4 Meta 4.6)

Meta 3.4

- Para 2021, aumentar en un 50% el número de jóvenes (15-25 años) y personas adultas que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento
- Para 2030, aumentar en un 50% más el número de jóvenes (15-25 años) personas adultas que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento. (ODS4 Meta 4.4)

4. Los sistemas educativos de los países miembros del SICA reducirán y buscarán eliminar las disparidades y desigualdades entre los y las estudiantes por razones de género, procedencia social, geográfica, de edad, nivel de ingreso, religión, grupo étnico o capacidades diferentes, incluyendo personas con discapacidad.

Meta 4.1

- Para 2021, eliminar en un 75% las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad y equidad a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional, especialmente de las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad,
- Para 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso en condiciones de igualdad a todos los niveles educativos de la enseñanza y la formación profesional, de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad (ODS4 Meta 4.5)

5. Los gobiernos de los países miembros del SICA favorecerán una mejora significativa en los procesos de reclutamiento, formación, actualización y acreditación de los educadores, para todos los niveles educativos.

Meta 5.1

- Para 2021, contar con instrumentos y mecanismos probados para asegurar calidad en el desempeño de docentes actualizados profesionalmente.
- Para 2030, los docentes de todos los niveles educativos del sistema cumplen con los requisitos de calidad en su formación y actualización continua. (ODS4 Meta 4.c²).

6. Los sistemas educativos de los países miembros del SICA en todos sus niveles adoptarán un concepto ampliado de calidad que incluya los aprendizajes teórico-prácticos para un desarrollo humano sostenible, los valores y actitudes para el ejercicio de la ciudadanía y la construcción permanente de una cultura democrática y de paz, así como la respuesta a necesidades sociales emergentes en la región.

² Meta ajustada a la situación de la región SICA, en la que prácticamente la totalidad de las y los docentes cuentan con titulación académica.

Meta 6.1

- Para 2021, asegurar que se hallen en vigencia en todos los países, políticas educativas específicas y orientaciones curriculares que adopten conocimientos y prácticas de una educación para el desarrollo sostenible, la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios

- Para 2030, asegurar que todos los estudiantes adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible. (ODS4 Meta 4.7)

ACCIONES ESTRATÉGICAS

Para el logro del objetivo 1:

1. Fortalecer la coordinación con otros sectores -en el marco de políticas integrales e inclusivas- que realicen programas nacionales de desarrollo infantil, y la inversión en el presupuesto educativo para ampliar la educación inicial de la población menor de 3 años, especialmente a los sectores más vulnerables y asegurarles, oportunidades de educación temprana, especialmente por medio de la acción de ambos padres.

2. Fortalecer las capacidades institucionales en la estructura y formación de personal de los Ministerios de Educación para identificar las diferentes modalidades de atención que los sectores especializados del Estado brindan a la población infantil y ejercer funciones de rectoría sobre la propuesta pedagógica que la investigación especializada recomienda para el período inicial de la vida

Para el logro del objetivo 2: sobre un ciclo completo de escolaridad

3. Fortalecer la inversión para ampliar la educación pre-escolar de la población de 4 a 5 años, especialmente a los sectores más vulnerables y asegurarles, al menos, dos años de educación preescolar de calidad, gratuita y obligatoria.

4. Diseñar estrategias y financiar su aplicación para remover los factores asociados a la exclusión escolar, garantizando el acceso y la permanencia de todos los niños, niñas y adolescentes a un ciclo educativo completo y continuo de, al menos, 9 años de educación general básica obligatoria y gratuita, hasta su culminación exitosa con resultados de aprendizaje pertinentes.
5. Promover modalidades educativas flexibles y diversas (según la edad que tengan) para ofrecer oportunidades de formación lingüística, matemática, científica y tecnológica a la población mayor de 15 años, desescolarizada en algún momento, en el marco de una educación a lo largo de la vida, brindando oportunidades educativas pertinentes.
6. Adoptar programas intensivos y sostenidos con financiamiento adecuado, para reducir los altos índices de analfabetismo en lectura, escritura y matemáticas, aún prevalecientes en algunas áreas de la región, como lo exige el desarrollo humano sostenible de los países miembros del SICA.
7. Producir las necesarias modificaciones en los sistemas educativos formales de la región, para ofrecer vías de aprendizaje flexibles, en el marco de promover oportunidades de aprendizaje de calidad a lo largo de la vida, así como también el reconocimiento, la validación y la acreditación de los conocimientos, habilidades y competencias adquiridos mediante la educación informal y no formal.

Para el logro del objetivo 3: sobre la educación post-básica

8. Mejorar la inversión estratégica para el acceso equitativo a la educación post básica de calidad, de dos o tres años, en sus diferentes modalidades, particularmente en la educación técnico/profesional. Todas las modalidades deben incluir una formación integral orientada al bienestar personal y familiar; al trabajo y la capacidad de emprendimiento; a las competencias para continuar aprendizajes de calidad a lo largo de la vida y a una práctica responsable de la vida ciudadana.

Para el logro del objetivo 4: sobre eliminación de diferencias

9. Monitorear y evaluar, los indicadores, debidamente establecidos, sobre la igualdad de oportunidades educativas para todos los niños, niñas y adolescentes, para adoptar, con base en evidencia, medidas pertinentes que reduzcan las brechas en las condiciones del aprendizaje y los resultados obtenidos, y las disparidades en el acceso y permanencia en la educación, vinculadas con las condiciones socioeconómicas, capacidades diferentes, incluyendo personas con discapacidad, procedencia geográfica, género, grupo lingüístico y/o cultural.

10. Establecer políticas expresas y coordinadas entre los países para garantizar el derecho a la educación de la población migrante centroamericana en aspectos tales como: certificación, acreditación, homologación y/o equiparación. Un acuerdo de gran trascendencia es la homologación de los estudios escolares realizados en la región SICA, para que sean válidos sin mayores trámites.

Para el logro del objetivo 5: sobre la profesión docente

11. Crear las condiciones de reconocimiento social e incentivos económicos para la carrera profesional docente, que sean capaces de atraer y retener a los docentes más talentosos y motivados.
12. Analizar y evaluar periódicamente la calidad de la oferta existente de formación inicial docente y aplicar las reformas necesarias para asegurar que la formación inicial docente sea de nivel superior y que reúna características de calidad ajustadas a las necesidades de los sistemas educativos en procesos de transformación.
13. Promover el desarrollo profesional de los docentes en servicio, como necesidad y exigencia nacional, mediante una oferta amplia de procesos de actualización y capacitación de alta calidad y pertinencia

Para el logro del objetivo 6: sobre un concepto ampliado de calidad

14. Proveer una adecuada infraestructura de aprendizaje (física, tecnológica, científica, artística, lúdica) que configure espacios flexibles, accesibles, saludables y seguros, acorde con las demandas educativas de la población.
15. Incorporar y/o fortalecer en el diseño y desarrollo curricular de los programas de estudio nacionales y en los procesos de formación y actualización de los docentes, directores y otro persona educativo: los principios éticos para el ejercicio de una ciudadanía responsable y el respeto a los derechos humanos; los temas del desarrollo sostenible (incluyendo, entre otros, la gestión integral del riesgo de desastres, la protección ambiental, la adaptación y mitigación del cambio climático); la convivencia pacífica; la prevención de la violencia, de la delincuencia, del acoso y el abuso en todas sus manifestaciones.

COMPONENTES TRANSVERSALES

Las quince líneas estratégicas contemplan, en cada una de ellas, componentes transversales, tales como: la participación de los padres y madres de familia y de las comunidades, el enfoque de género, las tecnologías de la información y la comunicación, y los valores éticos y ciudadanos.

RENDICIÓN DE CUENTAS

La Política Educativa Centroamericana adhiere al compromiso de la comunidad internacional expresado en el Marco de Acción de la Educación 2030 de identificar indicadores adaptados a las realidades nacionales y la regional. La Secretaría General de la CECC/SICA, sobre los acuerdos ya realizados de priorización de indicadores, arbitrará las medidas para que la región y los países cuenten con indicadores que permitan estimar el logro de las metas y para que la Serie Regional de Indicadores Educativos sea el instrumento de monitoreo y la base para producir los informes internacionales a los que los países se han comprometido. Para ello buscará el asesoramiento de los organismos internacionales especializados.

La Secretaría General de la CECC/SICA tendrá la responsabilidad de coordinar las acciones de los países para preparar un Informe de Seguimiento de la Agenda 2030 de Educación para el Desarrollo Sostenible en los Países Miembros del SICA en el año 2021. Y de un Informe Final, al término del período de vigencia de la Política Educativa Centroamericana, de acuerdo con las recomendaciones que se formulen para la preparación del Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo, establecido por el Marco de Acción de la Educación 2030.